



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		Depósito Legal: BU-1-1958 Archivo
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas		
Año 1985	Viernes 2 de agosto	Número 174

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 30-7-85, acordó convocar concurso público, calificado de urgencia, para la adjudicación del suministro e instalación de material de anestesia, por lotes, con destino al Nuevo Hospital General.

El tipo de licitación se establece en:

Lote A. — Unidad de Monitorización: 1.105.000 pesetas.

Lote B. — Aparatos de Anestesia: 3.100.000 pesetas.

Lote C. — Aparatos de Anestesia: 1.800.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en el plazo de 4 días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las ofertas deberán presentarse en la propia Sección de Contratación, en horas de oficina, durante un plazo de 10 días hábiles, igualmente a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse, en metálico, y antes de las 13 horas en Depositaria de Fondos, fianza provisional, por importe de:

Lote A): 25.000 pesetas.

Lote B): 70.000 pesetas.

Lote C): 40.000 pesetas.

Burgos, a 31 de julio de 1985. —
 Presidente, Tomás Cortés Hernández. —
 El Secretario General acctal., José María Manero Frias.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Por la presente requisitoria y como comprenddo en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Márquez Díaz de 25 o 26 años de edad casado que abandonó el domicilio familiar sito en los bajos del número 5 de la calle de Miranda de Ebro en la localidad de Aranda de Duero a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el número 184 de 1983 por abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 293/85, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto los presentes autos de juicio de faltas en juicio oral y público por denuncia del Jefe de Estación de Renfe, sobre estafa contra Marcos Tribaldos Hoyos, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero. — Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcos Tribaldos Hoyos, como autor responsable de una falta de estafa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de tres días de arresto menor, pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a RENFE, en la cantidad de mil cuarenta pesetas, dicha cantidad devengará el interés legal que establece el

art. 921 de L. E. C. — Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, don Sebastián Martínez».

Y para que conste y sirva de notificación al inculpaado Marcos Tribaldos Hoyos, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María Mercedes Ibáñez Prado.

Doña María Mercedes Ibáñez Prado,
Secretaria de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 157/85, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don Fernando Sanz Talayero, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas por denuncia de Pedro Domínguez Fernández, mayor de edad, soltero y en la actualidad en ignorado paradero. — Dada cuenta por la Secretaria en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Emiliano Ronda Gil de la falta de apropiación indebida que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Fernando Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pedro Domínguez Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María Mercedes Ibáñez Prado.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico Zamora

Se ha formulado denuncia contra don José María Maeso García, que tuvo su domicilio en Sedano 11, Burgos, hoy en ignorado paradero, por circular a 122 Km/h., teniendo limitada la velocidad a 100 Km/h., a las 12,17 horas del día 17-3-85 en el punto kilométrico 258,400 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/325768-17 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 9-7-85. — El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo especial de apremios gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra don Agapito Ecija Rodríguez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Land-Rover, matrícula BU-2612-D, valorado en trescientas mil pesetas.

El depositario del vehículo es el propio apremiado domiciliado en Carretera de Logroño, 15. Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día veintuno de octubre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el

60 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el artículo 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurrido los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

6274.—7.110,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo especial de apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra José Barrios, S. L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Furgón marca Fiat, mod. Panorama ZF-A 280000-00136454, valorado en un millón ochocientos mil pesetas.

— Furgón marca Fiat, modelo 13 ZF-A 280000-00154921, valorado en un millón setecientos mil pesetas.

— Coche marca Fiat mod. Argenta-Turbo-D ZFA-132-A00 color gris plata, valorado en un millón ochocientos mil pesetas.

— Coche marca Fiat mod. Argenta-Diesel ZFA-132A00-00807227 color azul claro, valorado en un millón seiscientas mil pesetas.

— Coche marca Fiat mod. UNO-70-S ZFA-146000-00093244, valorado en ochocientas cuarenta y una mil ptas.

— Furgón marca Seat mod. Chatopanda, valorado en quinientas veinte mil pesetas.

— Coche marca Fiat mod. UNO-70-S ZFA-146000-00088920, valorado en ochocientas cuarenta y una mil ptas.

— Coche marca Fiat mod. Argenta-120-i-e ZFA-132A00-00807010, valorado en un millón cuatrocientas setenta mil pesetas.

— Coche marca Fiat mod. UNO-55-S ZFA-14600-02152586, valorado en ochocientas mil pesetas.

— Coche marca Lancia mod. Auto-Blanche A-11-Junior ZFA-112300-0175947 valorado en seiscientas setenta y ocho mil pesetas.

— Coche marca Seat-127, matrícula BU-4591-C, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

— Coche marca Seat-600, matrícula BU-25162, valorado en cuarenta mil pesetas.

— Furgón Sita-Ebro, matrícula BU-3131-C, valorado en cincuenta mil pesetas.

— Coche marca Seat-127, matrícula SG-4020-A, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

— Coche marca Seat-1430, matrícula BU-6414-A, valorado en cien mil pesetas.

— Coche marca Seat-132, matrícula M-7171-DM, valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

— Coche marca Seat-127, matrícula BU-1084-C, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario de los bienes reflejados es el propio apremiado que tiene su domicilio en Burgos c/ Vitoria, 113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día veintiuno de octubre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo

el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio al deudor el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado (ilegible).

6195.—5.565,00

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Zuñeda (Burgos), solicita la legalización de un aprovechamiento de Aguas Públicas a derivar de los manantiales «Fuente Grande» y «Grisalengua», en término municipal de Cascajares de Bureba (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas en Zuñeda», suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Carracedo del Rey en Burgos y octubre de 1982, en el que se considera como caudal adecuado para el abastecimiento el de 0,54 l/s., que serán captados de aquellos manantiales en la conducción de Quintanilla San García, mediante un partidor de caudales y 2.343 metros de tubería de 63 mm. de diámetro, que alimenta la red de distribución de la localidad conduciendo el agua hasta un depósito de regulación existente que queda en cola.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 1985. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

6280.—3.915,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Vicente Martín del Alamo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de video en la c/ Abajo (Barrio de Cortes), número 5. Expe. 96-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 5 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6127.—2.595,00

Por don Antonio Montorio González y don Heriberto Bermejo Rincón, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en

la calle General Dávila número 11 para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 16 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
6250.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Cirilo Martín Serrano, ha solicitado en nombre de este Ayuntamiento permiso para reforma de local para la actividad de Bar, sito en calle Pío Baroja, número 41, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37, 1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 10 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).
6182.—1.920,00

Don Luis Burgos de la Roca, ha solicitado en nombre propio de esta Alcaldía permiso para adaptación de local para lavado en seco y planchado de prendas de vestir y reparación de calzado, sito en Avda. José Antonio, número 10, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 9 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6183.—2.100,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1985, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo, con el Banco de Crédito Local de España, con arreglo a las siguientes condiciones:

Entidad con la que se contrata: Banco de Crédito Local de España.
Importe: Doce millones quinientos mil pesetas.

Interés: 11,5 por 100.

Plazo de amortización: Once años.
Destino: Construcción Matadero Comarcal «Las Merindades».

Recurso de garantía: Participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: Dos millones noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto 3.250/76, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de julio de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Por don Angel González Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico, especialidad de chapa, en la calle Merindad de Cuesta Urría, número 25, de Villarcayo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, 22 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6426.—1.635,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos Municipal de Inversiones y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificante y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, 10 de julio de 1985. — El Alcalde, Félix Alonso.

Ayuntamiento de Villangómez

Don Domingo Revilla Barriuso, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje La Plaza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6104.—1.935,00

Don Jesús Ausín Revilla, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Los Olmos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6105.—1.935,00

Don Luis Revilla López, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Los Sauces, explotación Avícola.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla ex-

puesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6106.—1.935,00

Don Apolinar Abad Sagredo, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Camino Quintanilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6107.—1.935,00

Don Crescencio Ausín Cuesta, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina en el paraje Los Gatillos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 2 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6108.—1.935,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico de reforma y reparación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, por un importe de 7.679.923 pesetas, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Redecilla del Camino, 9 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Villar Pérez.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por el Pleno Corporativo los pliegos de condiciones económico-administrativas que además de las facultativas y técnicas deberán regir en la contratación de las obras de «reparación de daños en el puente sobre el río Cadagua de acceso Mantrana-Maltranilla» y «reparación de puentecillo del arco sobre el cauce del Molino en Villasuso», quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villasana de Mena, a 16 de julio de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en su sesión del día once de julio actual, el proyecto técnico para la construcción de centro de Salud de Villasana de Mena, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 16 de julio de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

Aprobado por esta Junta Vecinal, la memoria valorada para las obras de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero técnico de Obras Públicas don Luis Delgado Oviedo e importante en pesetas,

1.004.478, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva Río Ubierna, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Presidente, Tomás Gutiérrez Pardo.

Ayuntamiento de Villegas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos Municipal Ordinario y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificante y dictámen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villegas, 10 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 17.653.320.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.745.000 pesetas.

3.—Intereses, 663.519 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 484.268.

B) Operaciones de capital:

9.—Variación de pasivos financieros, 880.714 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 28.426.821 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 6.433.853.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 2.863.174.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.687.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 12.941.194.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 501.600.

Total del presupuesto preventivo: 28.426.821 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villadiego, a diez y siete de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Virtus

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto de pavimentación en Virtus, elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de 3.500.736 pesetas, queda expuesto al público al objeto de oír las oportunas reclamaciones, durante el plazo reglamentado, pasando el cual no se atenderá ninguna.

Virtus, a 22 de julio de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Gonzalo Ruiz.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Finalizado el Contrato de limpieza de colectores que ligaba a este Ayuntamiento con la Empresa Construcciones y Contratas, considerando que el mismo se ha cumplido a satisfacción por ambas partes, se incoa el oportuno expediente de devolución de fianza a mencionado contratista, Construcciones y Contratas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Melgar de Fernamental, 15 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6337.—1.725,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobados por el Pleno Corporativo los pliegos de condiciones económico administrativas que además de las facultativas y técnicas, deberán regir en la contratación de las obras de «Conducción de aguas a Cuestahedo», «captación de aguas del Arroyo Remontanillo», «abastecimiento de aguas a Montecillo» y «abastecimiento de aguas a Villalázara», quedan expuestos al público, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villasante de Montija, a 18 de julio de 1985. — El Alcalde, Florencio Martínez.

Junta Vecinal de Salazar de Amaya

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 1.482.200 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinada y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salazar de Amaya, 19 de julio de 1985. — El Alcalde, Félix Moral.

Junta Vecinal de Uzquiano

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada sobre pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el técnico Emiliano Urruchi Barrón, con un presupuesto de trescientos

tas cincuenta mil (350.000) pesetas, queda expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de oír reclamaciones y ser examinada por quien o quienes lo consideren conveniente.

Uzquiano, 18 de julio de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Teófilo Ruiz de Arcaute.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de julio actual, el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y la Caja de Cooperación Provincial de Burgos y, siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia un extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes:

Cuantía del préstamo: 5.000.000 pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España, en cada momento.

Plazo de amortización: Diez años, que comenzará a contar al año de la firma del contrato.

Anualidad: 500.000 pesetas más intereses arriba indicados.

Finalidad: Financiar las obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones 1985, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos señalados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170, número 2, del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Briviesca, 19 de julio de 1985. — El Alcalde, José M.^a Martínez González.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, la permuta de una finca urbana, destinada a fragua, sita en la calle Real de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento, la cual linda por la derecha entrando con Luis Hernando; izquierda, con Ignacio Romo y espalda con Josefa Moral, por la finca urbana propiedad de doña Concepción Lara Hernando, sita en la calle Real de esta localidad, la cual linda por la derecha entrando, con Pedro Reguero y calle; izquierda y espalda, con calle, se está instruyendo

expediente sobre referida permuta, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha permuta, por escrito.

Madrigalejo del Monte, a 22 de julio de 1985. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don Julián González Alarcía y su esposa doña María del Carmen Gonzalo Jorge, por débitos al Tesoro Público del concepto de Contribución Urbana y en ejecución del embargo practicado el 19 de mayo de 1984, el pasado día 8 del corriente mes de julio, fue subastado el piso de su propiedad de la calle Santa Ana número 33 de Burgos, planta de entresuelo, adjudicado a don Diego Jiménez Jiménez, por el precio de 59.300 pesetas.

Por ello y resultando que los citados deudores se hallan e ignorado paradero, les requiero por el presente edicto, para que en término de quince días se personen en esta Recaudación, por sí o por quien con poder suficiente les represente, para que en unión del adjudicatario indicado, otorguen en favor de éste la escritura de venta de referida finca urbana, ante el Notario que libremente designen. Les advierto que si no atendieran este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas Oficinas de la Recaudación Zona Primera de Burgos, sitas en al calle Julio Sáez de la Hoya número 4, piso 1.º, de Burgos, de ocho a catorce horas y días hábiles, sin que medie otro aviso, otorgaré de oficio dicha escritura ante el Notario a quien por turno correspondía autorizarla.

También les requiero para que en el mismo plazo de quince días, se hagan cargo del excedente que resulte de la liquidación del expediente, con la advertencia de que si dejaran transcurrir el expresado plazo sin hacerse cargo del citado excedente, será ingresado en la Caja General de Depósitos, sucursal de Burgos, a disposición

del ltmo. señor Delegado de Hacienda.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1968, de 14 de noviembre.

Burgos, 19 de julio de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Briviesca

Notificación de embargo de fincas Rústicas

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra Bárcena González y 3 hermanos, cuyo domicilio resulta desconocido y declarados en rebeldía, se ha procedido al embargo de la finca rústica que a continuación se relaciona:

Rústica de secano, al pago de «Cascajos» en el municipio de Briviesca y Cameno, al número 249 del plano general de Concentración Parcelaria, con una superficie de 0,9700 hectáreas de las que 0,2440 hectáreas están en Cameno y el resto en Briviesca y linda: Norte, zona excluida de Cameno; Sur, Hermanos Sáiz (f. 248) e Ildefonso Delgado (f.250); Este, Arroyo y Oeste, zona excluida. A esta finca la cruza el Camino de Cameno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al Tomo 1.605, folio 65, finca 11.276.

Descubiertos: Seguridad Social Agraria, años 1983 y 1984.

Débitos: Diecisiete mil ochocientos setenta pesetas (17.870), importe del principal, recargos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a don Pedro, doña Juana y doña Consuelo Bárcena González, así como a sus herederos legales o legítimos y a cuantas personas se consideren perjudicadas con el presente, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en igual plazo Perito Tasador de la finca embargada.

Briviesca, a 18 de julio de 1985. —
La Recaudadora (ilegible).

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra doña María Cristina Moreno Abella, cuyo domicilio resulta desconocido y declarada en rebeldía, se ha procedido al embargo de la finca rústica que a continuación se relaciona:

Rústica de secano al pago de «Salamos» en el municipio de Briviesca, al número 241 del plano general de Concentración Parcelaria, con una superficie de 2,8280 hectáreas. Linda: Norte, Hermanos Alonso y otra (f. 240) y zona excluida; Sur, perdido junto río Oca; Este, Ribazo y Oeste, zona excluida junto río Oca.

Descubiertos: Contribución Rústica y Seguridad Social Agraria, años 1982, 1983 y 1984.

Débitos: Treinta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas (37.995) importe principal, recargos y costas del procedimiento.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, apartado 7), se notifica por la presente a doña María Cristina Moreno Abella, así como a sus herederos legales o legítimos y a cuantas personas se consideren perjudicadas por el presente, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen en igual plazo Perito Tasador de la finca embargada.

Briviesca, a 18 de julio de 1985. —
La Recaudadora (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Esta Junta Vecinal, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable y previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, concedida por escrito número 3.668 de 7 de mayo de 1985, convoca subasta, con arreglo a los siguientes puntos:

1. Objeto: Arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de la caza en el monte catalogado de «La Maza» número 89.

2. Plazo de vigencia: El arriendo comenzará en el momento que se abra el período de caza para esta campaña y su duración será de seis campañas.

3. Precio de licitación: Cincuenta y una mil doscientas pesetas, por temporada, sobre el que se pujará en alza, siendo adjudicado al mejor postor.

4. Pliego de condiciones: Ha quedado expuesto al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. Presentación de proposiciones: En Secretaría de la Corporación en horas de oficina, a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del día en el que se cumplan los diez hábiles, por ser procedimiento de urgencia.

6. Apertura de plicas: A las catorce horas del día hábil siguiente a aquél en el que venza el plazo anterior.

7. Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, el 5 % del precio de tasación. La definitiva será el 10 % del precio de adjudicación.

8. Cláusula especial: Deberá permitirse la caza al menos cuatro días al mes a los miembros de la sociedad de cazadores existente y a los aficionados del pueblo.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... número ..., provisto de D.N.I. número ..., en representación de ..., que acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha ..., de aprovechamiento cinegético en el Monte «La Maza», número 89, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico administrativas que regulan esta subasta y que declara conocer en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Pino de Bureba, a 2 de julio de 1985. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).
6484.—3.360,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de adaptación y ampliación del Polide-

portivo Municipal de Villasana de Mena.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de adaptación y ampliación del Polideportivo Municipal de Villasana de Mena.

Tipo de licitación: Quince millones ochocientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de doce meses.

Pagos: Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Municipal.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Cuatrocientas setenta y seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en nombre de ..., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de adaptación y ampliación del Polideportivo Municipal de Villasana de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma).

En Villasana de Mena, a 16 de julio de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.
6343.—4.740,00